



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 04 de mayo de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Informe N° 141-2016-MDSS/GPP, Informe N° 011-2016-MDSS/SGP, sobre incorporación de Transferencia de Partidas provenientes del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), que propone que vía Transferencia de Partidas se incorpore estos Mayores Recursos al Presupuesto Institucional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, de conformidad a la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de la Transferencia de Partidas constituyen Modificaciones de Tipo 001-Transferencia de Partidas, que son incrementos a los Créditos aprobados en el Presupuesto Institucional y los Recursos Financieros provenientes del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) denominados MAYORES INGRESOS deben incorporarse al Presupuesto a través de la Modificación Presupuestaria "Transferencia de Partidas", aprobado por el Titular del Pliego, mediante Resolución;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos - Establece las pautas para aplicar por parte del Gobierno Local en el caso de INCORPORAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS MAYORES RECURSOS - CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9° numeral 16, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la desagregación de los recursos en concordancia con el Decreto Supremo N° 104-2016-EF que autoriza la transferencia de Partidas por un monto de **Seiscientos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 610,744.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados según el siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancia Descentralizada
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignación Presupuestal que no resultan en Producto
ACTIVIDAD	: Transferencia Financiera para Actividades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	<b>610,744.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>610,744.00</b>
	=====

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2016-A-MDSS-SG



Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según corresponda, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUATRO: DISPONER**, que la Sub Gerencia de Presupuesto remita un ejemplar de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*[Firma manuscrita]*  
Municipal Sicus Cahuana  
ALCALDE

